



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N°00000213 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR**

Tumbes,

13 OCT 2020

VISTO:

La Nota de Coordinación N°028-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA de fecha 25 de setiembre de 2020; El Informe N° 809-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG de fecha 29 de setiembre de 2020; El MEMORANDO N°949-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 30 de setiembre de 2020; El Informe N°135-2020/ GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA de fecha 05 de octubre de 2020, Proveído de la Gerencia General Regional a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para proyectar el Acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 028-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA de fecha 25 de setiembre de 2020, el jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Tumbes, ALCANZA formato N° 03 que corresponde a la solicitud y propuesta de miembros para integrar el comité de selección por parte del área usuaria; para el procedimiento de Contratación Pública Especial N° 002-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) para la CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-I DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES”.





La Copia Fiel del Original

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº00000213 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 13 OCT 2020

Que, mediante Informe Nº 809-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-
GRI-SGE-SG de fecha 29 de setiembre de 2020, la Sub Gerente de Estudios y
Proyectos del Gobierno Regional de Tumbes, alcanza al Gerente Regional de
Infraestructura la propuesta de comité de selección, mediante el formato Nº 03 -
que corresponde a la solicitud y propuesta de miembros para integrar el comité de
selección por parte del área usuaria; para el procedimiento de Contratación Publica
Especial Nº 002-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) para la CONTRATACION
DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO
DE OBRA EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL
SAUL GARRIDO ROSILLO II-I DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES,
DEPARTAMENTO DE TUMBES”, tal y como se detalla según el formato Nº 03:

- Primer Miembro : ING. JUAN MANUEL IZQUIERDO
SANJINEZ
DNI : 00374106
Correo Electrónico : ingenierojuanmanuel@hotmail.com
Número de Celular : 982364507
Suplente : ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO
DNI : 17521087
Correo Electrónico : miflomul@hotmail.com
Número de Celular : 972944765
Segundo Miembro : ING. VICTOR EDUARDO CANO
GUERRERO
DNI : 03890764
Correo Electrónico : vecano70@hotmail.com
Número de Celular : 965059888
Suplente : ING. SANTOS PEÑA CARRASCO
DNI : 00320673
Correo Electrónico : sant_1000@hotmail.com
Número de Celular : 979025717

Que, mediante MEMORANDO Nº 949-2020/GOBIERNO REGIONAL
TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 30 de setiembre de 2020, el Gerente de
Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, alcanza la propuesta para la
conformación del comité de selección a la jefa de la Oficina Regional de
Administración mediante el formato Nº 03 - propuesta de miembros para integrar
el comité de selección el mismo que deberá estar encargado de la conducción,
procedimiento de Contratación Publica Especial Nº 002-2020/GRT-CS-1 (Primera
Convocatoria) para la CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA EQUIPAMIENTO Y





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº00000213 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 13 OCT 2020

CONTINGENCIA RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-I
DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES”,
tal y como se detalla según el formato N° 03:



Primer Miembro : ING. JUAN MANUEL IZQUIERDO
SANJINEZ
DNI : 00374106
Correo Electrónico : ingenierojuanmanuel@hotmail.com
Número de Celular : 982364507

Suplente : ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO
DNI : 17521087
Correo Electrónico : miflomul@hotmail.com
Número de Celular : 972944765

Segundo Miembro :ING. VICTOR EDUARDO CANO
GUERRERO
DNI : 03890764
Correo Electrónico : vecano70@hotmail.com
Número de Celular : 965059888

Suplente : ING. SANTOS PEÑA CARRASCO
DNI : 00320673
Correo Electrónico : sant_1000@hotmail.com
Número de Celular : 979025717

Que, mediante Informe N° 135-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-
OLSA-P-PUA de fecha 05 de octubre de 2020, el Jefe de la Oficina de Logística y
Servicios Auxiliares, solicita a la Jefa de la Oficina Regional de Administración del
Gobierno Regional de Tumbes, la Aprobación del Expediente de Contratación y la
Designación del Comité de Selección que tendrá a cargo la conducción del
Procedimiento de Contratación Publica Especial N° 002-2020/GRT-CS-1 (Primera
Convocatoria) para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA
PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA EQUIPAMIENTO Y
CONTINGENCIA RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-I,
DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES”,
en aplicación al Capítulo III Actuaciones Preparatorias, del Requerimiento y
Preparación del Expediente de Contratación del Reglamento de la Ley N° 30556,
aprobada mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, modificado mediante
Decreto Supremo N° 148-2019-PCM, para cuyo efecto se detalla las características
del Proceso:





“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000213 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 13 OCT 2020

Tipo de proceso	:	Procedimiento de Contratación Pública Especial
Objeto	:	Consultoría de Obra
Sistema de Contratación	:	Suma Alzada
Valor Referencial	:	S/ 2'408,739.47
Plazo de Ejecución	:	180 Días Calendario
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios



Que, mediante Proveído inserto al reverso del Informe N° 135-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA de fecha 05 de octubre de 2020, la Jefa de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, deriva el expediente a la Gerencia General Regional para su conocimiento y trámite que corresponda, posteriormente con Proveído S/N de fecha 05 de octubre de 2020, el Gerente General Regional, remite el expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, para proyectar el Acto resolutivo.

Que, mediante la Ley N° 30556, se aprobaron disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres, disponiendo la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1354, se modifica la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a Desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; con el objeto de establecer medidas necesarias y complementarias para la eficiente ejecución e implementación del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.

Que, mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción Con Cambios, el cual tiene por finalidad desarrollar el procedimiento de contratación previsto en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con eficiencia, eficacia, y simplificación de procedimientos y reducción de plazos para el cumplimiento de la finalidad pública vinculada al desarrollo de las intervenciones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios;

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM - Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción Con Cambios, establece "El órgano a cargo de la selección organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro. La contratación de bienes y servicios puede estar a cargo de un





“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°00000213 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 13 OCT 2020

comité de selección o del OEC. En caso de obras y consultoría de obras, la Entidad debe designar a un comité de selección. El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria. La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue”.

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0000174-2020/GOB. REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020, SE RESUELVE: **ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONE, "INCLUIR"**, dentro de la delegación de facultades al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020, las siguientes: **m. Aprobar el Expediente de Contratación y designar los miembros del Comité de Selección de los Procedimientos de Contratación Pública Especial, ambos procedimientos deben ser aprobados en un mismo acto administrativo.**

Que, conforme a lo antes expuesto y contando con la visación de la Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional, y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y en uso de las facultades otorgadas por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0000164-2020/GOB. REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020, modificada por la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 10 de setiembre de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONE, APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Contratación Publica Especial N° 002-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-I, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, de acuerdo a las características del Proceso:

- Tipo de proceso : Procedimiento de Contratación Pública Especial
- Objeto : Consultoría de Obra



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 00000213 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 13 OCT 2020

Sistema de Contratación : Suma Alzada
Valor Referencial : S/ 2'408,739.47
Plazo de Ejecución : 180 Días Calendario
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONE, DESIGNAR a los miembros del Comité de Selección encargado de Conducir el Procedimiento Especial de Contratación Publica Especial Nº 002-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAUL GARRIDO ROSILLO II-I, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES”, el cual queda integrado por:

MIEMBROS TITULARES

Presidente : CPC. PEDRO ALBERTO UBILLUS AGURTO
Primer Miembro : ING. JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ
Segundo Miembro : ING. VICTOR EDUARDO CANO GUERRERO

MIEMBROS SUPLENTE

Suplente Presidente : CPC. YUVITZA ESTHER PANTA DIOSES
Suplente del Primer Miembro : ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO
Suplente del Segundo Miembro: ING. SANTOS PEÑA CARRASCO

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros del Comité designados en el Artículo Segundo de la presente Resolución, y a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Signature and stamp of Lic. Sr. Pablo German Rivalba Holguin, Gerente General Regional